

Exento Nº 1101

SANTIAGO, miércoles 06 de julio de 2016

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U yT.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

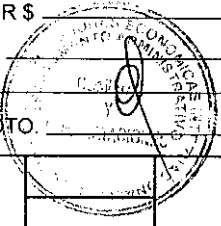
REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____



VISTOS: Ley Nº 20.883 del 2015; Decreto Supremo Nº 14 del 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo Nº 6 del D.F.L. Nº 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley Nº 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- **COMISIONANSE** a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
PERU - Lima	0	10-07-2016	11-07-2016	0	0	0	0
PERU - Ica	0	12-07-2016	15-07-2016	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de las empresas que se señalan.							0

Imputación: 1635746

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Reembolso	SI
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 3.000

Sr. JUAN SANDOVAL SANZANA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Misión Comercial Madera para la Industria Perú y en Simposio de la Uva, de la empresa SOC. COM. E INDUSTRIAL SANTA MARIA LTDA.

Sr. PATRICIO CORNEJO DONOSO, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Misión Comercial Madera para la Industria Perú y en Simposio de la Uva, de la empresa PATRICIO ANTONIO CORNEJO DONOSO.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

06 SEP 2016

DIRECCIÓN DE PERSONAS



Sr. DAVID OPAZO QUIROZ, [REDACTED], ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Misión Comercial Madera para la Industria Perú y en Simposio de la Uva, de la empresa SOC. COM. E INDUSTRIAL SANTA MARIA LTDA.

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
PERU - Lima	0	10-07-2016	11-07-2016	0	0	0	0
PERU - Ica	0	12-07-2016	15-07-2016	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de las empresas que se señalan.							0

Imputación: 1635769

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Reembolso	SI
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 4.000

Sr. CLAUDIO HERRERA HERRERA, [REDACTED], ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Misión Comercial Madera para la Industria Perú y en Simposio de la Uva, de la empresa SOC. DE PRODUCTOS DE MADERA SAN PEDRO LTDA.

Sr. RODRIGO LUEIZA GATICA, [REDACTED], ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Misión Comercial Madera para la Industria Perú y en Simposio de la Uva, de la empresa INDUSTRIA MEDERERA DAMIANI LTDA.

Sr. OLIVER JARA PALOMINO, [REDACTED], ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Misión Comercial Madera para la Industria Perú y en Simposio de la Uva, de la empresa FORESTAL Y COMERCIAL SANTA ROSA SPA.

Sr. ALEX WITTING ENRIQUEZ, [REDACTED], ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en Misión Comercial Madera para la Industria Perú y en Simposio de la Uva, de la empresa WALPACK ENVASES Y EMBALAJES LTDA.

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
NUEVA RECEPCION**

Con oficio N°

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U yT.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____
